

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

Hospital Central de la Policía Nacional

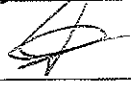
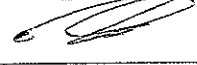
Fecha recibo estudio: 29/09/2026	Fecha de aprobación: 02/10/2026
Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____

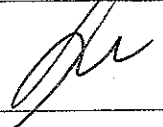
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.	VALOR: \$684.000.000,00
---	-----------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Subteniente ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA Jefe Departamento Hospitalización Hospital Central Policía Nacional (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	Subteniente	ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA	
ANALISTA DE CONTRATOS	Patrullera	MERLEY YURANY SANDOVAL SANTISTEBAN	
GRUPO DE CONTRATOS	teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS-24	MILTON RICARDO CASAS IREGUI	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$684.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Subteniente	ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA	Jefe Departamento Hospitalización Hospital Central Policía Nacional (E)	

Página 2 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(Consortio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurren a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*Convocatorias limitadas a MIPYME*" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MiPymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**. El Artículo 48 de la Constitución Política consagra la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. A su vez, la Ley 100 de 1993 estableció como principios básicos de las IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo y la Ley 1122 de 2007, establece igualmente que la prestación de los servicios de salud se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Por lo tanto, el Hospital Central de la Policía Nacional como prestador de servicios de nivel III y IV, debe suministrar un servicio integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el que se ofrece: atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización y demás servicios que se requieran de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de Salud, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios.

A la vez, se requiere que estos servicios sean prestados las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados, por lo que es necesario contratar el servicio de lavandería con una firma particular, con el fin de obtener un servicio especializado, supervisado y exigente por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, por cuanto gran parte del servicio debe prestarse en condiciones especiales en las áreas hospitalarias y quirúrgicas en lo referente al manejo de ropa contaminada, no es conveniente utilizar y/o adquirir ropa desechable como quiera que esta, incrementa considerablemente el costo de servicio a prestar, afectando el principio de economía de la Entidad, con el fin de solucionar los conflictos ambientales y sociales al prevenir los riesgos a la salud de sus ocupantes para dar continuidad en la prestación del servicio asistencial y así garantizar el mismo.

Por expuesto se requiere adelantar el presente proceso de contratación, de acuerdo con las necesidades de los servicios hospitalarios, garantizando la prestación del servicio en los diferentes procesos y procedimientos hospitalarios, de conformidad con las regulaciones sanitarias vigentes, con el fin de mantener una excelente asepsia de la ropa hospitalaria y quirúrgica, y así poder brindar a todos los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional una atención oportuna, con calidad y excelente presentación de limpieza, aseo y desinfección, previniendo la propagación de enfermedades biológicas y contaminantes. Dé igual forma la Entidad actualmente no cuenta con la infraestructura, los equipos, los insumos y personal profesional idóneo y calificado para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que está cobijado por los siguientes

tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI
	MEXICO	SI	SI	SI
	PERU	SI	SI	SI
CANADA	SI	SI	SI	SI
CHILE	SI	SI	SI	SI
COREA	SI	SI	SI	SI
COSTA RICA	SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026	EFTA-SUIZA	SI	NO	NO
	NORUEGA	SI	NO	NO
	LIECHTENSTEIN E	SI	NO	NO
	ISLANDIA	SI	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICO *hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	NO	SI	NO
ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la formula establecida en la guía CCE-EICP-MA-07 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024	SI	NO	SI	NO

Nota: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la revisión de los contratos celebrados durante los últimos tres (03) años se encontró lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL/ LA LAVANDERIA INDUSTRIAL SAS	96-7-20857-23 23/08/2023	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LACVADO, DESINFECCION, RECOLECCION, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN SA 027 2023	100%	NINGUNO
NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
HOSPITAL CENTRAL/ LAVASET SAS	96-7-20154-25 24/02/2025	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	PN HOCEN SA 002 2025	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL/ LAVASET SAS	96-7-200104-26 14/03/2026	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCION, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRURGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRURGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	PN HOCEN SA 004 2026.	EN EJECUCION 66.45%	NINGUNO

En la vigencia 2024 no se realizó contrato ya que se suplió la necesidad con el contrato N° 96-7-20857-23 el cual tuvo vigencia hasta el 26 de febrero del 2025.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 4 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Capítulo II, Numeral 2, Literal a, de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Nota: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No GS-2026-089720-DISAN de fecha 30 de septiembre de 2026, mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

Página 6 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, con corte a 31 de diciembre de 2025, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros. Notas a los estados financieros del balance general. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país

Página 7 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital Central de La Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Página 8 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

Página 9 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 10 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Una vez adjudicado el presente proceso de contratación y suscrito el contrato correspondiente, deberá ser ejecutado en las Instalaciones del oferente que resultare adjudicatario (lavado, desinfección, planchado, distribución y entrega en pisos, confección, marcado de ropa quirúrgica y hospitalaria), conforme a la oferta presentada; para el conteo, pesaje de ropa sucia y almacenamiento de ropa limpia se realizará en las áreas que destine el Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No 26 – 21 CAN. Bogotá D.C, de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará en **forma de tracto sucesivo** y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario de Condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo y con la garantía exigida, de acuerdo con los requerimientos del Jefe del Grupo Hotelaría del Hospital Central, de acuerdo al siguiente consumo:

CONSUMO POR KILOS FACTURADOS	
Marzo – 2026	10.270,11
Abril– 2026	27.029,30
Mayo – 2026	27.780,70
Junio – 2026	26.665,00
Julio – 2026	26.059,40
Agosto -2026	26.183,10

Los anteriores datos hacen referencia al comportamiento la vigencia 2026, el cual permite evidenciar que no existe un consumo estable ya que este varía de mes a mes y por consiguiente las cantidades de kilos de ropa sucia pueden disminuir o aumentar de acuerdo a la demanda que exista.

NOTA: se aclara que el mes de marzo 2026 se evidencia una disminución del consumo teniendo en cuenta que se facturo la mitad del mismo.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra en el tiempo, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., en pagos parciales periódicos, una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada de Formato de recepción de Bienes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisores de contrato.

Página 11 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- d) Certificación del contratista de encontra0072se al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 – párrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #\$16-01-02-001;96-7-20xxx-26 hocen.gruho@policia.gov.co; #\$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #\$16-01-02-001;96-7-20xxx-26 hocen.gruho@policia.gov.co;#\$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación.

Página 12 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN" los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El supervisor de contrato será el responsable del envío de la información magnética, al Grupo Financiero.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos suministrados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Página 13 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el supervisor o quien haga sus veces del mismo será el Jefe del Departamento de Hospitalización Hospital central de la Policía Nacional quien deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del del Área Científica del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución No. 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES del Hospital Central de la Policía Nacional del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma TOTAL, (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso) aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa, aplicará para el precio techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

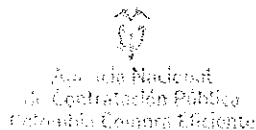
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en el

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos celebrados en la actual vigencia por las Entidades Estatales clasificados hasta tercer nivel con el código UNSPSC 91111500, análisis realizado a través de la herramienta *Análisis De La Demanda* de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así:



ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

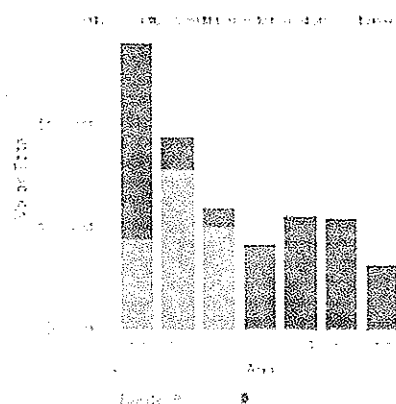
↻ Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total

\$21.725.490.000

Gasto Anual

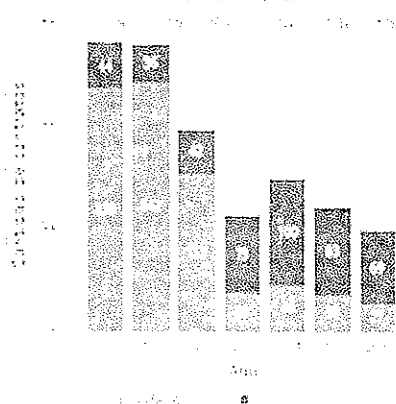


Cantidad de contratos - Mensual

Cantidad Total

119

Cantidad de contratos - Anual



Valor Contratación

\$21,72 mil M

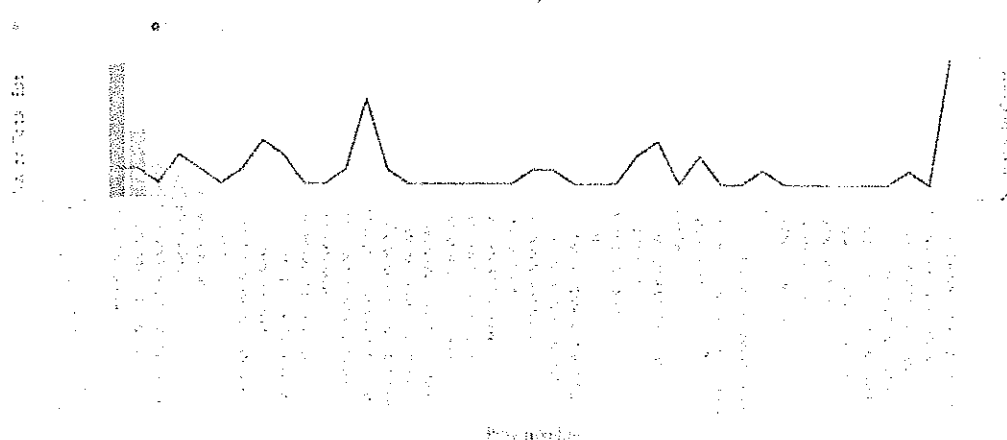
Número de Proveedores

68

Número de Contratos

119

Valor Total Estimado por Proveedor



FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la fecha:

Año: 2024

Seleccione una categoría:

- ☐ Bienes
- ☐ Servicios
- ☒ Obras
- ☐ Mantenimiento
- ☐ Construcción
- ☐ Transporte
- ☐ Energía
- ☐ Telecomunicaciones
- ☐ Seguridad
- ☐ Salud
- ☐ Educación
- ☐ Cultura
- ☐ Deporte
- ☐ Otros

Filtro de Departamento - Proveedor:

- ☐ Bogotá
- ☐ Cundinamarca
- ☐ Meta
- ☐ Cauca
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Nariño
- ☐ Tolima
- ☐ Huila
- ☐ Boyacá
- ☐ Santander
- ☐ Cesar
- ☐ Córdoba
- ☐ Sucre
- ☐ Atlántico
- ☐ Magdalena
- ☐ Cesar
- ☐ Córdoba
- ☐ Sucre
- ☐ Atlántico
- ☐ Magdalena

Plataforma:

- ☐ Bienes
- ☐ Servicios
- ☐ Obras
- ☐ Mantenimiento
- ☐ Construcción
- ☐ Transporte
- ☐ Energía
- ☐ Telecomunicaciones
- ☐ Seguridad
- ☐ Salud
- ☐ Educación
- ☐ Cultura
- ☐ Deporte
- ☐ Otros

Número de Proveedores

- ☐ 1
- ☐ 2
- ☐ 3
- ☐ 4
- ☐ 5
- ☐ 6
- ☐ 7
- ☐ 8
- ☐ 9
- ☐ 10
- ☐ 11
- ☐ 12
- ☐ 13
- ☐ 14
- ☐ 15
- ☐ 16
- ☐ 17
- ☐ 18
- ☐ 19
- ☐ 20
- ☐ 21
- ☐ 22
- ☐ 23
- ☐ 24
- ☐ 25
- ☐ 26
- ☐ 27
- ☐ 28
- ☐ 29
- ☐ 30
- ☐ 31
- ☐ 32
- ☐ 33
- ☐ 34
- ☐ 35
- ☐ 36
- ☐ 37
- ☐ 38
- ☐ 39
- ☐ 40
- ☐ 41
- ☐ 42
- ☐ 43
- ☐ 44
- ☐ 45
- ☐ 46
- ☐ 47
- ☐ 48
- ☐ 49
- ☐ 50
- ☐ 51
- ☐ 52
- ☐ 53
- ☐ 54
- ☐ 55
- ☐ 56
- ☐ 57
- ☐ 58
- ☐ 59
- ☐ 60
- ☐ 61
- ☐ 62
- ☐ 63
- ☐ 64
- ☐ 65
- ☐ 66
- ☐ 67
- ☐ 68
- ☐ 69
- ☐ 70
- ☐ 71
- ☐ 72
- ☐ 73
- ☐ 74
- ☐ 75
- ☐ 76
- ☐ 77
- ☐ 78
- ☐ 79
- ☐ 80
- ☐ 81
- ☐ 82
- ☐ 83
- ☐ 84
- ☐ 85
- ☐ 86
- ☐ 87
- ☐ 88
- ☐ 89
- ☐ 90
- ☐ 91
- ☐ 92
- ☐ 93
- ☐ 94
- ☐ 95
- ☐ 96
- ☐ 97
- ☐ 98
- ☐ 99
- ☐ 100

Documento de Proveedor (Plataforma)

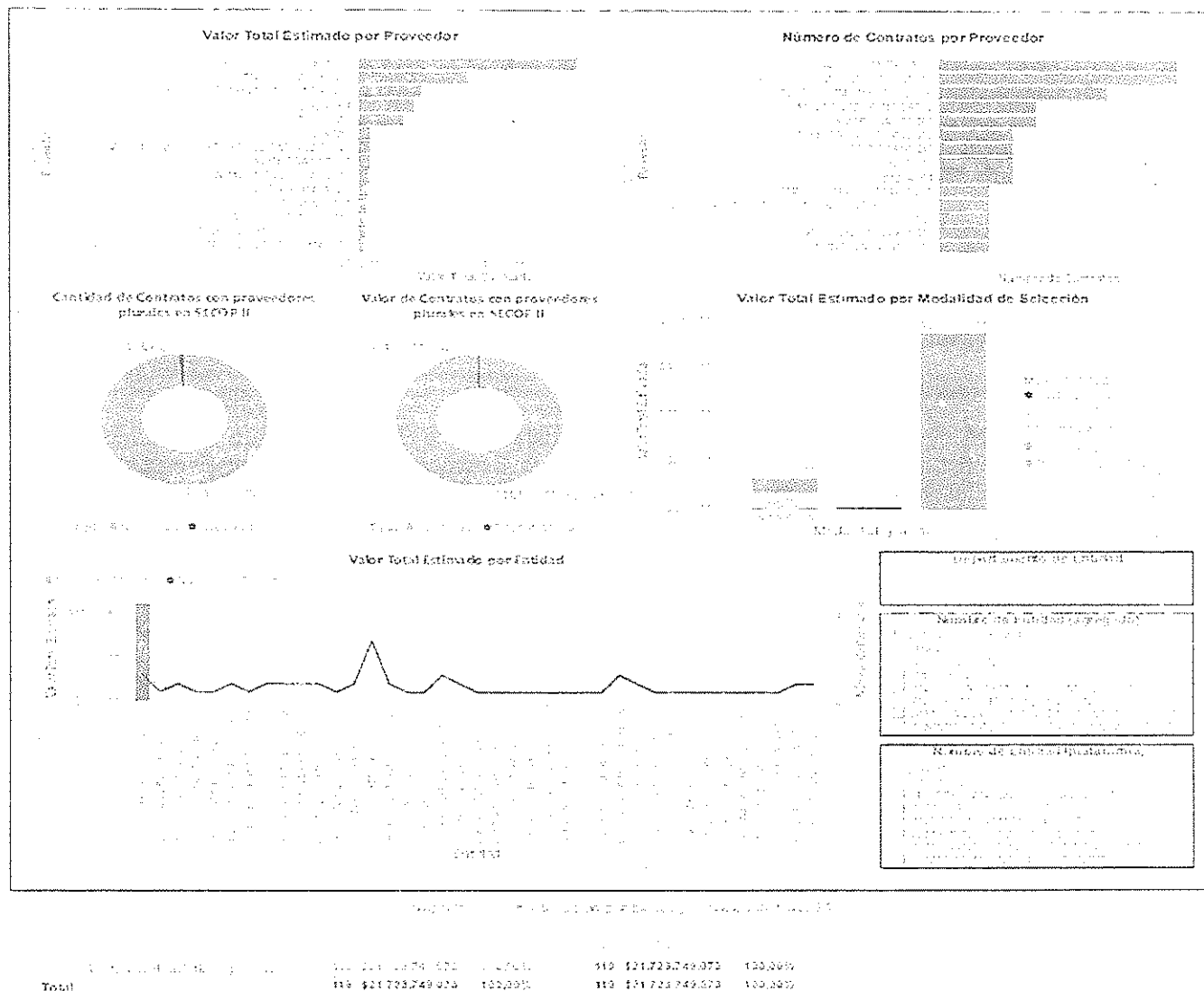
- ☐ Bienes
- ☐ Servicios
- ☐ Obras
- ☐ Mantenimiento
- ☐ Construcción
- ☐ Transporte
- ☐ Energía
- ☐ Telecomunicaciones
- ☐ Seguridad
- ☐ Salud
- ☐ Educación
- ☐ Cultura
- ☐ Deporte
- ☐ Otros

Valor contratación

\$21.725.490.000

Modalidad de selección

- ☐ Bienes
- ☐ Servicios
- ☐ Obras
- ☐ Mantenimiento
- ☐ Construcción
- ☐ Transporte
- ☐ Energía
- ☐ Telecomunicaciones
- ☐ Seguridad
- ☐ Salud
- ☐ Educación
- ☐ Cultura
- ☐ Deporte
- ☐ Otros



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos para el servicio

de nutrición y dietética, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

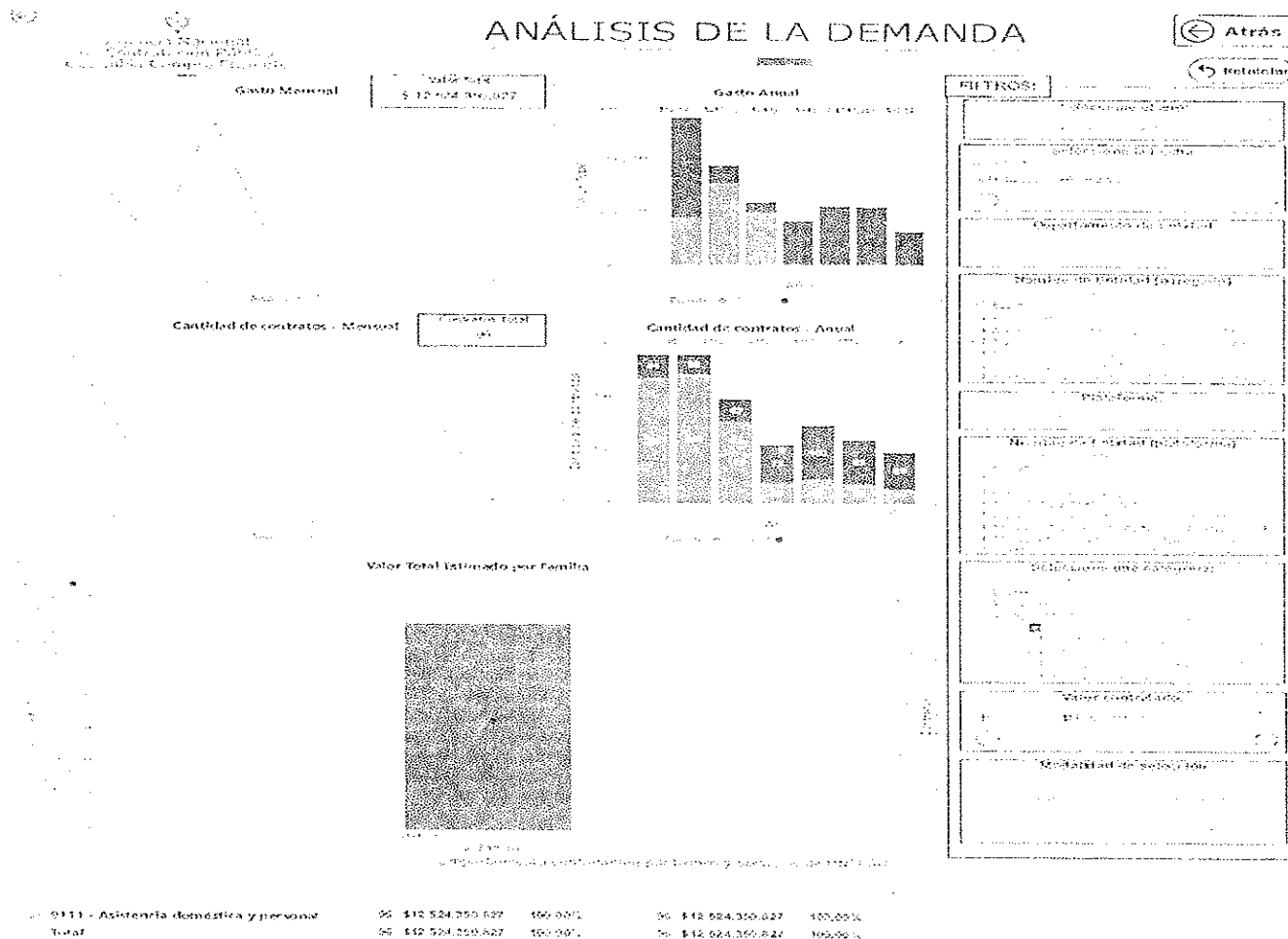
Conjuntamente, a través de la plataforma SECOP II se identifican aquellas entidades estatales que han realizado contrataciones clasificadas bajo el código UNSPSC 91111500, con el fin de confrontar estos son los mismos insumos objeto del presente proceso, posteriormente realizar el análisis correspondiente a los precios de compra de las Entidades, precios de mercado y precios históricos indexados, teniendo en cuenta solamente aquellas Entidades que adquirieron estos insumos en la última vigencia, los precios que fueron tenidos en cuenta se encuentran en el análisis realizado en el numeral 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES).

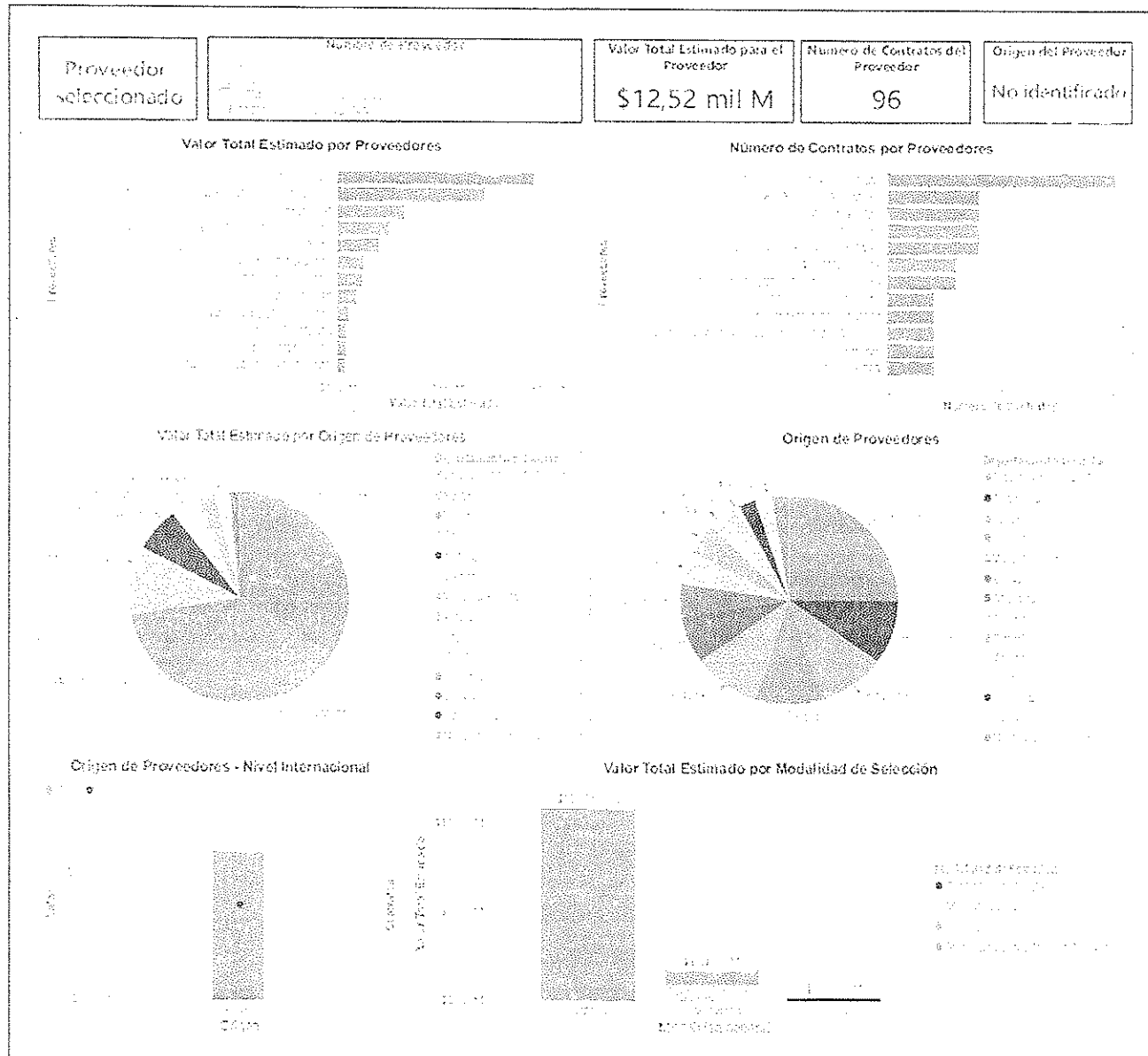
A través de la solicitud de información a proveedores – SIP 079 2026, adelantado por el Departamento de Hospitalización del Hospital Central de la Policía Nacional, se recibió en respuesta la cotización, la cual es tenida en cuenta en el análisis realizado en el numeral.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Aplicando la herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE - INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis de la oferta determinado un numero de 61 proveedores con experiencia en la vigencia 2026 de 96 contratos celebrados con las Entidades, los cuales se encuentran en capacidad de suministrar los bienes y/o servicios clasificados bajo el código UNSPSC 91111500, objeto del presente proceso.





El presente informe fue elaborado en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, sobre el acceso a la información pública, en virtud de la solicitud de acceso a la información pública presentada por el ciudadano.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Gobierno Central Esfuerzo es responsable por la información publicada en el SECOP. Se requiere información o Documentación del Proceso de Selección Pública a la cual está relacionado el Proceso de Contratación en curso.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El Hospital Central Policía Nacional tiene la responsabilidad de garantizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, por lo cual se realizó solicitud de información a proveedores – SIP 079 2026 realizada por el Departamento de Hotelería del Hospital Central de la Policía Nacional, a través de la plataforma SECOP II, a la cual treinta y ocho (38) empresas disponibles del sector manifestaron interés, recibiendo solamente tres (3) cotizaciones.

Página 18 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se realizó el análisis de la estructura del costo, teniendo como referencia el precio histórico indexado de los contratos celebrados por la entidad en los últimos tres (3) años y precio de mercado obtenido a través de la solicitud de información a proveedores – SIP 079 2026 realizada por el Departamento de Hotelería del Hospital Central de la Policía Nacional.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado varias empresas que ofrecen estos servicios, con lo cual se puede establecer que existe pluralidad de oferentes y competencia de precios, lo cual se traduce en beneficio para la Entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a la prestación del servicio de lavandería hospitalaria, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la adecuada entrega de dichos insumos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, recurso humano, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5 ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, se concluye que se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Buscar Proceso de Contratación

Controles de búsqueda

Datos de la entidad

Datos de proceso

Limita sus resultados

Número del proceso

Descripción

Código UNSPSC 91111500 - Servicios de lavandería

Región

Estado

Fecha de publicación desde 14/01/2026 10:02 AM

Fecha de publicación hasta 28/09/2026 10:02 AM

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A / PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	Suministro de bonos personalizados para ser canjeados por dotación de vestuario y calzado en establecimientos de comercio, para uso de labor de los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A con derecho a esta prestación social, para la vigencia 2026.	TT-124-2026 – 17/09/2026	CO1.PCCNTR.9952161	\$299.114.762,00
ESE SANTIAGO DE TUNJA * ESE SANTIAGO DE TUNJA / LUIS FERNANDO TORRES PONGUTA	SA- la prestación de servicios de alquiler, lavado y planchado de ropa hospitalaria que se requiere para la prestación de servicios en el hospital de la ese Santiago de Tunja y unidades básicas de atención UBAS que conforman la empresa social del estado Santiago de Tunja.	SA-556-2026 01/09/2026	SA-556-2026	\$80.000.000,00
ESE SANTIAGO DE TUNJA * ESE SANTIAGO DE TUNJA / LUIS FERNANDO TORRES PONGUTA	SA- la prestación de servicios de alquiler, lavado y planchado de ropa hospitalaria que se requiere para la prestación de servicios en el hospital de la ese Santiago de Tunja y unidades básicas de atención UBAS que conforman la empresa social del estado Santiago de Tunja.	SA-545-2026 18/8/2026	CO1.PCCNTR.9817776	\$2.607.117,00
ESE SANTIAGO DE TUNJA * ESE SANTIAGO DE TUNJA / LUIS FERNANDO TORRES PONGUTA	SA- la prestación de servicios de alquiler, lavado y planchado de ropa hospitalaria que se requiere para la prestación de servicios en el hospital de la ese Santiago de Tunja y unidades básicas de atención UBAS que conforman la empresa social del estado Santiago de Tunja.	SA-393-2026 30/6/2026	SA-393-2026	\$15.000.000,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E / VISOLAV S.A.S	La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS requiere contratar de manera integral, el servicio de lavandería y reposición de ropa hospitalaria en, que incluya el proceso de recolección, clasificación, lavado, higienización, desinfección, secado, doblado y entrega de ropa y prendas medico quirúrgicas, según requerimiento realizado por la entidad, dando cumplimiento a lo exigido por el Decreto 1011 de 2006 (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud) por el sist.	26-2130.13.255 1/07/2026	CO1.PCCNTR.9599527	\$155.000.000,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE / CORPODET	Ejecutar los procesos y subprocesos del servicio de lavandería, requeridos en los diferentes servicios del hospital San Juan de Dios E.S.E de honda.	000464-2026 30/06/2026	CO1.PCCNTR.9596246	\$210.813.540,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ / LAVASET SAS	Prestación del servicio integral de lavado y alquiler de ropa quirúrgica y hospitalaria que se requiera para el espacio clínica del sur de la unidad prestadora de salud Bogotá.	97-7-20544-26 01/7/2026	CO1.PCCNTR.9572862	\$115.939.561,00

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	No. contrato	Valor kilo
EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL SERVICIO DE LAVANDERIA, REQUERIDOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE HONDA	KILO	000464-2026	\$4.830,96 (Se realiza conversión de promedio consumo 7273 kl /valor mensual pagado \$35.135.790,00)
SA- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS QUE CONFORMAN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	KILO	SA-556-2026	\$ 3.570,00
SA- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS QUE CONFORMAN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	KILO	SA-545-2026	\$ 3.570,00
SA- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER, LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN UBAS QUE CONFORMAN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	KILO	SA-393-2026	\$3.000,00
LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS REQUIERE CONTRATAR DE MANERA INTEGRAL, EL SERVICIO DE LAVANDERIA Y REPOSICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA EN, QUE INCLUYA EL PROCESO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, LAVADO, HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN, SECADO, DOBLADO Y ENTREGA DE ROPA Y PRENDAS MEDICO QUIRÚRGICAS, SEGÚN REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA ENTIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO POR EL DECRETO 1011 DE 2006 (SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD) POR EL SIST.	KILO	26-2130.13.255	\$4.687,27
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	KILO	97-7-20544-26	\$3.750,00

Página 20 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para establecer el precio PRECIOS REFERENCIA SECOP, se realizó el siguiente análisis:

El Contrato No. TT-124-2026, no es tenido en cuenta toda vez que no tiene las mismas actividades objeto del presente proceso.

Se realiza un análisis con los seis (6) valores unitarios de los contratos 000464-2026, SA-556-2026, SA-545-2026, SA-393-2026, 26-2130.13.255 y 97-7-20544-26, los cuales tienen las mismas condiciones técnicas del presente proceso,

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL												
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO VIGENCIA 2023	PRECIO HISTÓRICO O CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO VIGENCIA 2024	PRECIO HISTÓRICO O CONTRATO 2024 + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO CONTRATO 2025	PRECIO HISTÓRICO O CONTRATO 2025 + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO CONTRATO 2026	PRECIO HISTÓRICO
1	HOSPITAL CENTRAL /LA LAVANDERÍA INDUSTRIAL SAS /LAVASET S.A.S /LAVASET S.A.S	96-7-20857-23 96-7-20154-25 96-7-200104-26	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	KILO ROPA SUCIA	\$ 2.763,52	\$ 3.339,04	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	\$ 3.496,00	3.674,30	\$ 4.338,00	\$ 4.338,00

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10), para la vigencia 2025 + IPC 2025 (5,20%) para la vigencia 2024 no se contrató, se establece como precio histórico el valor de la vigencia 2026 toda vez que se ajusta a la realidad del mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

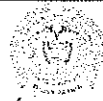
5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación del servicio a contratar, (Link de la consulta), no se encontraron acuerdos que provean este tipo de insumo.

1. Cambios laborales que ocasionen los cortes por la reducción de la jornada laboral a partir del 01 de julio del presente, la anterior a acordarla un incremento de horas extras recordando que la operación es de Domingo a Domingo
2. La entidad en los próximos meses para el año 2020, no repite el ajuste correspondiente programado al incremento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, lo que ha generado cortes, lo entiendo porque el costo del salario humano representa el 50% de la nómina del empleado



Subteniente ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA
Jefe del Departamento de Hospitalización (E)

Página 24 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Hospital Central
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario Carta De Presentación De La Propuesta
- ✓ Formulario Origen Lícito De Los Recursos
- ✓ Formulario Carta De Compromiso – Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la seguridad de la Información Contratistas o Terceros
- ✓ Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios
- ✓ Formulario certificación de la capacidad financiera
- ✓ Formulario porcentaje de IVA
- ✓ Formulario De Autorización Para Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años.
- ✓ Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Comunicación Oficial Indicadores Financieros
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones y ficha técnica
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías



En mi calidad de Jefe del Departamento de Hospitalización del Hospital Central, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultando el contrato actual que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, el contrato actual está próximo a vencer por cumplimiento a las condiciones pactadas, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación.


Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
Jefe del Departamento de Hospitalización (E)



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	KILO

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS																																																
1	El oferente (futuro contratista) deberá realizar la entrega diaria de ropa limpia en los servicios que se necesiten del Hospital Central Policía Nacional. A la vez que se requiere que estos servicios sean prestados las 24 horas del día todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados. El oferente deberá realizar como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin, el oferente (futuro contratista) deberá presentar cronograma y ruta de entrega y recolección de ropa hospitalaria, mediante informe al departamento de Hospitalizaciones, toda vez que el mismo debe contar con aval por parte del grupo logístico en coordinación con el departamento de hospitalización, el cual puede ser susceptible a modificaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional. NOTA: El oferente (futuro contratista) deberá atender oportunamente los llamados de recolección y dotación de ropa sucia y limpia adicional por contingencia en cualquier área del Hospital Central que requiera ropa hospitalaria relacionada en el inventario que maneja el servicio de lavandería, por lo anterior el oferente (futuro contratista) deberá dotar como mínimo 1 equipo de comunicación (celular) a los operarios en turno las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar, con el fin de solicitar ropa hospitalaria adicional por parte de los servicios.																																																
2	El oferente (futuro contratista) deberá encargarse de la recolección 24 horas al día sin excepción, para recolección, lavado y desinfección, desmanche, planchado, distribución y provisión de ropa hospitalaria en toda la Institución de acuerdo con los siguientes volúmenes calculados y aproximados: INVENTARIO ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA HOCEN <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>ROPA HOSPITALARIA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.</td><td>SABANAS</td><td>1400</td></tr><tr><td>2.</td><td>COLCHAS BLANCAS</td><td>414</td></tr><tr><td>3.</td><td>FUNDAS</td><td>257</td></tr><tr><td>4.</td><td>COBIJAS</td><td>300</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>ROPA QUIRÚRGICA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.</td><td>CAMPOS PIEL</td><td>840</td></tr><tr><td>2.</td><td>CAMPO DE OJO</td><td>30</td></tr><tr><td>3.</td><td>CAMPO ÓRGANO</td><td>35</td></tr><tr><td>4.</td><td>CAMPO GENERAL</td><td>30</td></tr><tr><td>5.</td><td>SABANA QUIRÚRGICA</td><td>200</td></tr><tr><td>6.</td><td>BATA QUIRÚRGICA</td><td>250</td></tr><tr><td>7.</td><td>FUNDA DE MAYO</td><td>45</td></tr><tr><td>8.</td><td>FUNDA INTENSIFICADORA</td><td>30</td></tr><tr><td>9.</td><td>POLAINA MATERNA</td><td>30</td></tr><tr><td>10.</td><td>VESTIDO QUIRÚRGICO</td><td>180</td></tr></tbody></table>	N°	ROPA HOSPITALARIA	CANTIDAD	1.	SABANAS	1400	2.	COLCHAS BLANCAS	414	3.	FUNDAS	257	4.	COBIJAS	300	N°	ROPA QUIRÚRGICA	CANTIDAD	1.	CAMPOS PIEL	840	2.	CAMPO DE OJO	30	3.	CAMPO ÓRGANO	35	4.	CAMPO GENERAL	30	5.	SABANA QUIRÚRGICA	200	6.	BATA QUIRÚRGICA	250	7.	FUNDA DE MAYO	45	8.	FUNDA INTENSIFICADORA	30	9.	POLAINA MATERNA	30	10.	VESTIDO QUIRÚRGICO	180
N°	ROPA HOSPITALARIA	CANTIDAD																																															
1.	SABANAS	1400																																															
2.	COLCHAS BLANCAS	414																																															
3.	FUNDAS	257																																															
4.	COBIJAS	300																																															
N°	ROPA QUIRÚRGICA	CANTIDAD																																															
1.	CAMPOS PIEL	840																																															
2.	CAMPO DE OJO	30																																															
3.	CAMPO ÓRGANO	35																																															
4.	CAMPO GENERAL	30																																															
5.	SABANA QUIRÚRGICA	200																																															
6.	BATA QUIRÚRGICA	250																																															
7.	FUNDA DE MAYO	45																																															
8.	FUNDA INTENSIFICADORA	30																																															
9.	POLAINA MATERNA	30																																															
10.	VESTIDO QUIRÚRGICO	180																																															

	El oferente (futuro contratista), deberá entregar el inventario actual de ropa hospitalaria y a su vez informará con periodicidad bimestral la ropa que cuenta con inconsistencias y cumple criterios para dar de baja. El oferente (futuro contratista) deberá usar siempre el logo vigente de la Policía Nacional para el marcado de todas las prendas y las especificaciones de material y color definidos por el Hospital Central Policía Nacional. NOTA 1: La Entidad entregará el inventario actual de ropa hospitalaria y quirúrgica de propiedad de la misma al mismo oferente que se adjudique el presente proceso; inventario que debe ser custodiado por la empresa llevando sus respectivos controles al momento de recoger y distribuir la ropa. NOTA 2: Se reitera que el 100% de la ropa hospitalaria es de propiedad del Hospital Central Policía Nacional.
3	El control de todas las prendas del hospital, así como sus pérdidas serán asumidos por el oferente (futuro contratista), sin excepción.
4	RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA: El oferente (futuro contratista) realizará la recolección de ropa hospitalaria e infectada y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones del Hospital Central, la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas blancas o rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada). CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO: El personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección personal, para distribuir las por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas. NOTA: El oferente (futuro contratista) deberá suministrar las bolsas plásticas rojas donde se empacará la ropa infectada, guardianes para corto punzantes y bolsas plásticas blancas para empacar la ropa sucia normal de los servicios sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
5	EMPAQUE Y TRANSPORTE: Una vez seleccionada y empacada la ropa, el oferente (futuro contratista) deberá transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado para tal fin exclusivamente para el Hospital Central, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado y empaque en bolsas plásticas transparentes (kit, juego de cama, toallas, cobijas y colchas; el empaque se realizará en las instalaciones del contratista) y transporte posterior a las instalaciones del Hospital Central sin costo adicional para la Policía Nacional.
6	LAVADO: Se realizará de acuerdo al procedimiento según los materiales de la ropa hospitalaria; teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel de suciedad, así como para el desmanche, para la ropa del Hospital Central se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).
7	DESINFECTADO: Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo con los insumos utilizados, así como con las máquinas; Se utilizará el Hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas de laparotomía, sin utilizarlo en las demás prendas del Hospital Central.
8	SECADO: Se realizará con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.
9	PLANCHADO: Se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.
10	COSTURA: Reparación de daños menores de las prendas para su uso normal. (Costura de dobladillo de sabana, colcha, cobijas, vestidos quirúrgicos, bolsillo y cordón del mismo en caso que presente daño).
11	ALMACENAJE: El almacenaje de la ropa hospitalaria debe disponerse en los lugares asignados por el hospital central, la misma debe ser inventariada, marcada y organizada por el personal que disponga el adjudicatario, de ser necesaria la adecuación para tal fin, la misma no tendrá costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. NOTA: Los sitios que suministre el Hospital, serán solamente para el almacenaje de prendas limpias, inventario y el stock requerido para la ropa hospitalaria y quirúrgica al igual que para la recolección y distribución de uniformes.
12	DISTRIBUCIÓN: Una vez la ropa sea almacenada en el sitio suministrado por el Hospital Central, el oferente (futuro contratista) deberá distribuir la ropa de prendas limpias en los servicios requeridos, manteniendo los stocks e inventarios, de cada uno de los pisos y servicios controlado y actualizado, esto lo realizará utilizando

compreseros o vehículos que cumplan la normas de bioseguridad vigente, en los horarios establecidos de acuerdo a las necesidades del Hospital Central, para la recolección y distribución de las prendas, en coordinación con los horarios de la ruta sanitaria dispuesta por la Entidad.

De igual forma será suministrado un sitio para la entrega y recepción de uniformes quirúrgicos para los servicios de: salas de cirugía, esterilización, neonatos, unidades de cuidados intensivos. El personal que permanezca en este sitio estará con el uniforme que lo identifique de la empresa, con el pelo recogido con gorro, sin joyas, accesorios y en perfectas condiciones de aseo y limpieza.

NOTA: Para recolección y distribución de la ropa Hospitalaria y quirúrgica al interior del Hospital Central el oferente deberá suministrar los carros de transporte en **EXCELENTE ESTADO** (compreseros debidamente marcados con LIMPIO y/o SUCIO) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.

ELABORACIÓN DE PAQUETES: El oferente (futuro contratista) deberá realizar los paquetes de ropa para el servicio de esterilización del Hospital Central en las propias instalaciones de la empresa mediante un sitio específico asépticamente con las medidas requeridas de desinfección y limpieza para ser realizados todos los paquetes necesarios según programación diaria y entregados en los horarios establecidos al servicio de esterilización:

CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE ROPA PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION

CANT	PAQUETE GENERAL	CANT	PAQUETE ÓRGANO
2	Sábanas o Envolvederas	2	Sábanas o Envolvederas
10	Compresas	10	Compresas
1	Campo General	1	Campo Órgano
1	Sabana	1	Sabana
6	Campos de Piel	6	Campos de Piel
3	Batas quirúrgicas con compresa	2	Batas quirúrgicas con compresa
1	Campo de Piel	1	Campo de Piel
1	Funda de mayo	1	Funda de mayo
1	Bata Quirúrgica con compresa	1	Bata Quirúrgica con compresa
CANT	PAQUETE DE OJO	CANT	PAQUETE DE PARTO
2	Sábanas o Envolvederas	2	Campo de piel envolvedera
4	Compresas	4	Compresas
1	Campo Ojo	4	Campos de Piel
1	Sabana	2	Batas quirúrgicas con compresa
4	Campos de Piel		
2	Batas quirúrgicas con compresa		
CANT	PAQUETE DE RAQUEA-PERIDURAL		
2	Campos de Piel		
1	Campo de raquea		
1	Compresa		
CANT	PAQUETE MAXILO	CANT	ACCESORIOS
2	Campo piel envolvedera	10	Fundas de intensificador
2	Compresas	40	Sabana quirúrgica
1	Campo de piel	20	Campo general
1	Campo fenestrado	20	Campo de órgano
2	Bata quirúrgica	20	Campo de piel
		15	Compresas (paquete por 5)
CANT	PAQUETE DE LA UCI	15	Compresas (paquete por 3)
1	Campo piel	10	paquetes de compresa por 2
1	Bata quirúrgica	7	paquetes de polaina materna
		10	Compresas para reemplazos
		10	Campo de ojos
		30	Bata quirúrgica
		6	Chalecos quirúrgicos paquete por 4
		6	Sábanas paquete de cadera
		1	Paquete general completo

	OBSERVACION: La cantidad será de acuerdo con el programa quirúrgico y/o a las necesidades requeridas por el Hospital Central en los diferentes servicios, las cuales se informarán en su momento. La ropa quirúrgica base es para paquetes quirúrgicos entregados a la central de esterilización y distribuir a salas de cirugía, salas de partos, cirugía maxilofacial, urgencias, angiografía, unidades de cuidado intensivo y los que sean necesarios.
14	SOCIALIZACIÓN: El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer una socialización trimestral en el manejo de ropa Hospitalaria al personal de enfermería, salas de cirugía y esterilización, que el Hospital designe para tal fin, esto para evitar el deterioro anticipado de la prenda. Y las socializaciones en materia ambiental y saneamiento básico serán dictadas por personal profesional idóneo en el tema.
15	PESAJE: Se efectuará por pisos o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en las instalaciones del Hospital, con el Coordinador del Servicio de Lavandería y personal delegado por el Supervisor del contrato, identificando los kilos de ropa por prendas y servicios, las cantidades a entregar y cubrir. Se radicará el pesaje en una carpeta, previa verificación y firma por parte del personal del grupo hotelería hospitalaria. NOTA: El oferente (futuro contratista) deberá adquirir un equipo digital de pesaje, que arroje impresión del mismo, donde se relaciona el peso de la ropa sucia y así mismo realizar las planillas mensuales con el fin de tener como soporte para la facturación del mes. PLANILLAS Y CARPETA: Se relaciona el peso de la ropa sucia.
16	DISPONIBILIDAD DE PRENDAS PISOS Y SERVICIOS: El oferente (futuro contratista) deberá estar en la capacidad de dar las prendas requeridas por el Hospital Central DESDE EL SÓTANO AL PISO 9, SERVICIO DE URGENCIAS, NEONATOS, SALA DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, ESTERILIZACION, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, HEMATONCOLÓGICA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN, NEUROCIENCIAS, RAYOS X, RECUPERACIÓN, CONSULTORIOS Y SERVICIO EXTERNO AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN HOCEN en las cantidades solicitadas, estas se solicitarán en coordinación con los jefes de los servicios que requieran de la ropa. OTROS: Cortinas, compreseros y lencería en general, y demás prendas que el hospital requiera.
17	RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: El oferente (futuro contratista) para la prestación del servicio dispondrá de once (11) personas que desempeñaran los cargos de operarios(as) en los diferentes turnos, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Grado de instrucción: mínimo bachiller. • Experiencia mínima de dos (2) años en manejo de ropa hospitalaria, certificada. • Contar con curso o taller en manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica con su respectivo certificado. • Por cada operario relacionado en la oferta se debe anexar la hoja de vida, certificado médico y el esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B y Tétanos, además del tipo de vinculación con la empresa. Así también debe velar por la capacitación y actualización del personal operario en los siguientes requisitos: Los operarios de la refacción de prendas deberán tener capacitación y conocer los tipos de prendas a refaccionar o reparar de acuerdo a los requerimientos que realice el Hospital Central. Dicha experiencia será demostrada con la presentación de máximo cinco (5) certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el funcionario haya prestado sus servicios. Adicionalmente el oferente (futuro contratista) deberá presentar UN (1) ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO con experiencia mínima de (2) años como supervisor de servicios, que estará permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, para satisfacer la necesidad y cumplir con el 100% de las actividades, el cual velará y garantizara el cumplimiento de las funciones del personal, la prestación del servicio las 24 horas de acuerdo a las necesidades y especificaciones del contrato. Nota 1: El Oferente deberá diligenciar el FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA Nota 2: Para los operarios asignados a las áreas quirúrgicas y salas de parto deberán adicionalmente estar

capacitados en el manejo de ropa quirúrgica e infectada de acuerdo con la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

El supervisor del contrato deberá estar dotado de un medio de comunicación efectivo para su localización (celular) para mantener comunicación permanente con el Coordinador del Servicio de Lavandería del Hospital Central las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a suscribir.

NOTA 3: El supervisor del contrato diligenciará a diario una planilla de seguimiento y cumplimiento a los turnos asignados a los operarios en los respectivos servicios del Hospital Central de la Policía Nacional.

Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación, conforme al requerimiento de recurso humano, idoneidad y experiencia.

18 Nota 1: En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

Nota 2: si durante la ejecución del contrato, es necesario el reemplazo de un personal con el que se esté ejecutando el mismo, el Futuro Contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor del contrato, el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.

TURNOS DE DISTRIBUCIÓN PERSONAL

TURNOS	CARGO	Nº DE OPERARIOS POR TURNO
06:00hrs a 14:00hrs	Auxiliares de Lavandería	4
08:00hrs a 19:00hrs	Auxiliar de Lavandería (RECORREDORAS)	1
14:00hrs a 22:00hrs	Auxiliares de Lavandería	4
22:00hrs a 06:00hrs	Auxiliar de Lavandería	2
07:00hrs a 18:00hrs	Supervisora de Lavandería	1

Se distribuye a los operarios por cada servicio de la siguiente manera:

SERVICIOS	TURNOS	CARGO	OPERARIOS POR TURNO
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización,	06:00hrs a 14:00hrs	Auxiliares de Lavandería	2
Salas Cirugía			1
Paquetes			1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)	08:00hrs a 19:00hrs	Auxiliar de Lavandería (RECORREDORA)	1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)	14:00hrs a 22:00hrs	Auxiliares de Lavandería	2
Salas Cirugía			1
Paquetes			1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido Turno Noche en el Hospital Central)	22:00hrs a 06:00hrs		2
Supervisora de Lavandería	07:00hrs a 18:00hrs	Supervisora de Lavandería	1

NOTA: La distribución del personal operario puede ser susceptible a cambios de acuerdo a las necesidades del Hospital Central.

20	El futuro contratista deberá dar cabal cumplimiento con los procedimientos de Gestión Ambiental, las cuales hacen parte de procesos del Hospital Central Policía Nacional. Deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de control, los que correspondan a la planta deberán estar disponibles en el hospital para la consulta. La oficina de gestión ambiental realizara las visitas al área asignada y la planta las veces que se consideren para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento ambiental. Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento por el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar y pueden estar sujetas a cambio y/o actualizaciones sin previo aviso.
21	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada al Hospital como la resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social en temas de ruta sanitaria, segregación de residuos, uso de bolsas y calibres, marcación de bolsas, procesos de limpieza y desinfección y así como las normas de saneamiento básico relacionada con fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento (deberá realizar la actividad de fumigación en las áreas asignadas de manera mensual con sustancias químicas autorizadas por la Secretaria de Salud y con una empresa autorizada para la actividad). Por otro lado, se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contará con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes. El oferente debe certificar que cuenta con el sistema de tratamiento de aguas residuales y registro de vertimientos ante la autoridad ambiental vigente y radicados de las ultimas (02) dos caracterizaciones de agua residual ante la Secretaria Distrital de Ambiente o de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá las cuales cumplan y no excedan los límites máximos permisibles de la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015. Para lo cual debe presentar junto con la propuesta los radicados solicitados
22	El oferente deberá garantizar que todo el recurso humano asignado al Hospital Central para la prestación del servicio, tenga el respectivo entrenamiento en los temas como: manejo de residuos, procesos de limpieza y desinfección, ruta sanitaria y normatividad ambiental vigente para garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada. Deberá presentar la documentación necesaria que demuestre el cumplimiento normativo ambiental vigente.
23	El OFERENTE (futuro contratista) deberá contar con las instalaciones en las cuales presten el servicio de lavado, planchado, marcación y refacción de prendas, con una capacidad mínima de 500 kg diarios donde permitirá una visita trimestral a las instalaciones del contratista, para la verificación de los procesos objeto del contrato y el cumplimiento ambiental normativo. Por lo cual el proponente deberá contar con la planta para el proceso de lavado y alquiler de ropa hospitalaria la cual debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y debe tener por lo menos dos (2) años de funcionamiento para ello debe acreditar certificado de libertad y tradición si es de su propiedad o en su defecto el respectivo contrato de arrendamiento debidamente autenticado ante notaria. Para esta planta debe presentar certificado ambiental con Concepto Higiénico Sanitario Favorable vigente de la planta presentada de lavandería expedido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. situación está que sería verificada y acreditar a través de registro fotográfico, dirección de la planta y compromiso de disponibilidad de la planta y revisada por el comité evaluador.
24	En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
25	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico (control de plagas, limpieza y desinfección), planes de contingencia de los riesgos asociados a las actividades del servicio que presta, manejo

	de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen, tanto en las instalaciones, en el trayecto a la planta y en la planta donde realicen el tratamiento. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
26	El OFERENTE (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</i> y la Resolución No. 0312 de 2019 <i>"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"</i>, y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. En caso de autoevaluación el oferente deberá anexar soporte del registro del SGSST.
27	El oferente (futuro contratista), durante la presentación de la oferta o la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
28	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE PROponente NACIONAL El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con la prestación del servicio en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICADOR DE UNSPSC	EQUIVALENTE A SIMMLV
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRASPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	KILO	91111500	273,46

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre si para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

29	Si durante la presentación de la oferta y/o la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El futuro contratista deberá informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
30	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
31	El deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
32	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
33	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
34	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
35	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

36	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
37	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
38	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
39	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
40	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA
41	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
42	El oferente, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
43	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.


 Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
 Jefe del Departamento de Hospitalización (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento	20%	Contratista	vigencia del Contrato para garantizar el suministro de los bienes (insu- mos) y un (1) mes mas	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por ciento (20% del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado y un (1) mes más.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Mala calidad del servicio	50%	Contratista	vigencia del Contrato garantizar la calidad del servicio de instalación de los equipos y dos (2) años más	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y dos (2) años más.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	El No Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia del Contrato y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente proceso. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. Y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico Técnico Financiero	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Técnico	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no suministrado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.


 Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
 Jefe del Departamento de Hospitalización (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERAN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL	1	3	4		MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	4	6		MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA	DE ACUERDO A CRONOLOGIA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	4	6		ALTO	ENTIDAD	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD		IMPACTO				
CATEGORIA	VALORACION					
RARO	1					
IMPROBABLE	2					
POSIBLE	3					
PROBABLE	4					
CASI CIERTO	5					

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**
Jefe del Departamento de Hospitalización (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto a la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
12. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.



En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a HOSPITAL CENTRAL los bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
11. El oferente (futuro contratista) debe incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
17. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
19. El contratista deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificacionesDiligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal**Firma del Contador público y/o Revisor fiscal**Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del oferente (futuro contratista) plural deben suscribir cada uno el presente documento



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
91111500	SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS	ASISTENCIA DOMÉSTICA Y PERSONAL	SERVICIO DE LAVANDERÍA

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de selección abreviada subasta inversa, Número **PN HOCEN SA 031 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **PN HOCEN SA 031 2026** convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Proyecto Pliego y en el Anexo y Formularios "Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Proyecto Pliego y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Proyecto Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del

proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la prestación del servicio a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del Proyecto Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni el Proyecto Pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso

de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada por la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
 Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS**, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS			OFRECE	
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	SI	NO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	KILO		

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
		SI	NO
1	El oferente (futuro contratista) deberá realizar la entrega diaria de ropa limpia en los servicios que se necesitaren del Hospital Central Policía Nacional. A la vez que se requiere que estos servicios sean prestados las 24 horas del día todos los días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados. El oferente deberá realizar como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin, el oferente (futuro contratista) deberá presentar cronograma y ruta de entrega y recolección de ropa hospitalaria, mediante informe al departamento de Hospitalizaciones, toda vez que el mismo debe contar con aval por parte del grupo logístico en coordinación con el departamento de hospitalización, el cual puede ser susceptible a modificaciones de acuerdo a las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional. NOTA: El oferente (futuro contratista) deberá atender oportunamente los llamados de recolección y dotación de ropa sucia y limpia adicional por contingencia en cualquier área del Hospital Central que requiera ropa hospitalaria relacionada en el inventario que maneja el servicio de lavandería, por lo anterior el oferente (futuro contratista)deberá dotar como mínimo 1 equipo de comunicación (celular) a los operarios en turno las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar, con el fin de solicitar ropa hospitalaria adicional por parte de los servicios.		

El oferente (futuro contratista) deberá encargarse de la recolección 24 horas al día sin excepción, para recolección, lavado y desinfección, desmanche, planchado, distribución y provisión de ropa hospitalaria en toda la Institución de acuerdo con los siguientes volúmenes calculados y aproximados:

INVENTARIO ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA HOCEN

N°	ROPA HOSPITALARIA	CANTIDAD
1.	SABANAS	1400
2.	COLCHAS BLANCAS	414
3.	FUNDAS	257
4.	COBIJAS	300

N°	ROPA QUIRÚRGICA	CANTIDAD
1.	CAMPOS PIEL	840
2.	CAMPO DE OJO	30
3.	CAMPO ÓRGANO	35
4.	CAMPO GENERAL	30
5.	SABANA QUIRÚRGICA	200
6.	BATA QUIRÚRGICA	250
7.	FUNDA DE MAYO	45
8.	FUNDA INTENSIFICADORA	30
9.	POLAINA MATERNA	30
10.	VESTIDO QUIRÚRGICO	180

El oferente (futuro contratista), deberá entregar el inventario actual de ropa hospitalaria y a su vez informará con periodicidad bimestral la ropa que cuenta con inconsistencias y cumple criterios para dar de baja.

El oferente (futuro contratista) deberá usar siempre el logo vigente de la Policía Nacional para el marcado de todas las prendas y las especificaciones de material y color definidos por el Hospital Central Policía Nacional.

NOTA 1: La Entidad entregará el inventario actual de ropa hospitalaria y quirúrgica de propiedad de la misma al mismo oferente que se adjudique el presente proceso; inventario que debe ser custodiado por la empresa llevando sus respectivos controles al momento de recoger y distribuir la ropa.

NOTA 2: Se reitera que el 100% de la ropa hospitalaria es de propiedad del Hospital Central Policía Nacional

3 El control de todas las prendas del hospital, así como sus pérdidas serán asumidos por el oferente (futuro contratista), sin excepción.

4 **RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** El oferente (futuro contratista) realizará la recolección de ropa hospitalaria e infectada y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones del Hospital Central, la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas blancas o rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada).

CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO: El personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección personal, para distribuirlos por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas.

NOTA: El oferente (futuro contratista) deberá suministrar las bolsas plásticas rojas donde se empacará la ropa infectada, guardianes para corto punzantes y bolsas plásticas blancas para empacar la ropa sucia normal de los servicios sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.

5	EMPAQUE Y TRANSPORTE: Una vez seleccionada y empackada la ropa, el oferente (futuro contratista) deberá transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado para tal fin exclusivamente para el Hospital Central, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado y empaque en bolsas plásticas transparentes (kit, juego de cama, toallas, cobijas y colchas; el empaque se realizará en las instalaciones del contratista) y transporte posterior a las instalaciones del Hospital Central sin costo adicional para la Policía Nacional.		
6	LAVADO: Se realizará de acuerdo al procedimiento según los materiales de la ropa hospitalaria; teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearán, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel de suciedad, así como para el desmanche, para la ropa del Hospital Central se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).		
7	DESINFECTADO: Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo con los insumos utilizados, así como con las máquinas; Se utilizará el Hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas de laparotomía, sin utilizarlo en las demás prendas del Hospital Central.		
8	SECADO: Se realizará con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.		
9	PLANCHADO: Se realizará el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.		
10	COSTURA: Reparación de daños menores de las prendas para su uso normal. (Costura de dobladillo de sabana, colcha, cobijas, vestidos quirúrgicos, bolsillo y cordón del mismo en caso que presente daño).		
11	ALMACENAJE: El almacenaje de la ropa hospitalaria debe disponerse en los lugares asignados por el hospital central, la misma debe ser inventariada, marcada y organizada por el personal que disponga el adjudicatario, de ser necesaria la adecuación para tal fin, la misma no tendrá costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. NOTA: Los sitios que suministre el Hospital, serán solamente para el almacenaje de prendas limpias, inventario y el stock requerido para la ropa hospitalaria y quirúrgica al igual que para la recolección y distribución de uniformes.		
12	DISTRIBUCIÓN: Una vez la ropa sea almacenada en el sitio suministrado por el Hospital Central, el oferente (futuro contratista) deberá distribuir la ropa de prendas limpias en los servicios requeridos, manteniendo los stocks e inventarios, de cada uno de los pisos y servicios controlado y actualizado, esto lo realizará utilizando compreseros o vehículos que cumplan la normas de bioseguridad vigente, en los horarios establecidos de acuerdo a las necesidades del Hospital Central, para la recolección y distribución de las prendas, en coordinación con los horarios de la ruta sanitaria dispuesta por la Entidad. De igual forma será suministrado un sitio para la entrega y recepción de uniformes quirúrgicos para los servicios de: salas de cirugía, esterilización, neonatos, unidades de cuidados intensivos. El personal que permanezca en este sitio estará con el uniforme que lo identifique de la empresa, con el pelo recogido con gorro, sin joyas, accesorios y en perfectas condiciones de aseo y limpieza. NOTA: Para recolección y distribución de la ropa Hospitalaria y quirúrgica al interior del Hospital Central el oferente deberá suministrar los carros de transporte en EXCELENTE ESTADO (compreseros debidamente marcados con LIMPIO y/o SUCIO) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.		

ELABORACIÓN DE PAQUETES: El oferente (futuro contratista) deberá realizar los paquetes de ropa para el servicio de esterilización del Hospital Central en las propias instalaciones de la empresa mediante un sitio específico asépticamente con las medidas requeridas de desinfección y limpieza para ser realizados todos los paquetes necesarios según programación diaria y entregados en los horarios establecidos al servicio de esterilización:

CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE ROPA PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION

CANT	PAQUETE GENERAL	CANT	PAQUETE ÓRGANO
2	Sábanas o Envolvederas	2	Sábanas o Envolvederas
10	Compresas	10	Compresas
1	Campo General	1	Campo Órgano
1	Sabana	1	Sabana
6	Campos de Piel	6	Campos de Piel
3	Batas quirúrgicas con compresa	2	Batas quirúrgicas con compresa
1	Campo de Piel	1	Campo de Piel
1	Funda de mayo	1	Funda de mayo
1	Bata Quirúrgica con compresa	1	Bata Quirúrgica con compresa
CANT	PAQUETE DE OJO	CANT	PAQUETE DE PARTO
2	Sábanas o Envolvederas	2	Campo de piel envolvedera
4	Compresas	4	Compresas
1	Campo Ojo	4	Campos de Piel
1	Sabana	2	Batas quirúrgicas con compresa
4	Campos de Piel		
2	Batas quirúrgicas con compresa		
CANT	PAQUETE DE RAQUEA-PERIDURAL		
2	Campos de Piel		
1	Campo de raquea		
1	Compresa		
CANT	PAQUETE MAXILO	CANT	ACCESORIOS
2	Campo piel envolvedera	10	Fundas de intensificador
2	Compresas	40	Sabana quirúrgica
1	Campo de piel	20	Campo general
1	Campo fenestrado	20	Campo de órgano
2	Bata quirúrgica	20	Campo de piel
		15	Compresas (paquete por 5)
CANT	PAQUETE DE LA UCI	15	Compresas (paquete por 3)
1	Campo piel	10	paquetes de compresa por 2
1	Bata quirúrgica	7	paquetes de polaina materna
		10	Compresas para reemplazos
		10	Campo de ojos
		30	Bata quirúrgica
1	Compresa	6	Chalecos quirúrgicos paquete por 4
		6	Sabanas paquete de cadera
		1	Paquete general completo

OBSERVACION: La cantidad será de acuerdo con el programa quirúrgico y/o a las necesidades requeridas por el Hospital Central en los diferentes servicios, las cuales se informarán en su momento.

La ropa quirúrgica base es para paquetes quirúrgicos entregados a la central de esterilización y distribuir a salas de cirugía, salas de partos, cirugía maxilofacial, urgencias, angiografía, unidades de cuidado intensivo y los que sean necesarios.

14	SOCIALIZACIÓN: El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer una socialización trimestral en el manejo de ropa Hospitalaria al personal de enfermería, salas de cirugía y esterilización, que el Hospital designe para tal fin, esto para evitar el deterioro anticipado de la prenda. Y las socializaciones en materia ambiental y saneamiento básico serán dictadas por personal profesional idóneo en el tema.		
15	PESAJE: Se efectuará por pisos o servicios para llevar una estadística por cada uno de ellos, esto lo realizará la empresa en las instalaciones del Hospital, con el Coordinador del Servicio de Lavandería y personal delegado por el Supervisor del contrato, identificando los kilos de ropa por prendas y servicios, las cantidades a entregar y cubrir. Se radicará el pesaje en una carpeta, previa verificación y firma por parte del personal del grupo hotelería hospitalaria. NOTA: El oferente (futuro contratista) deberá adquirir un equipo digital de pesaje, que arroje impresión del mismo, donde se relaciona el peso de la ropa sucia y así mismo realizar las planillas mensuales con el fin de tener como soporte para la facturación del mes. PLANILLAS Y CARPETA: Se relaciona el peso de la ropa sucia.		
16	DISPONIBILIDAD DE PRENDAS PISOS Y SERVICIOS: El oferente (futuro contratista) deberá estar en la capacidad de dar las prendas requeridas por el Hospital Central DESDE EL SÓTANO AL PISO 9, SERVICIO DE URGENCIAS, NEONATOS, SALA DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, ESTERILIZACION, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, HEMATONCOLÓGICA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN, NEUROCIENCIAS, RAYOS X, RECUPERACIÓN, CONSULTORIOS Y SERVICIO EXTERNO AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN HOCEN en las cantidades solicitadas, estas se solicitarán en coordinación con los jefes de los servicios que requieran de la ropa. OTROS: Cortinas, compreseros y lencería en general, y demás prendas que el hospital requiera.		
17	RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: El oferente (futuro contratista) para la prestación del servicio dispondrá de once (11) personas que desempeñaran los cargos de operarios(as) en los diferentes turnos, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Grado de instrucción: mínimo bachiller. • Experiencia mínima de dos (2) años en manejo de ropa hospitalaria, certificada. • Contar con curso o taller en manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica con su respectivo certificado. • Por cada operario relacionado en la oferta se debe anexar la hoja de vida, certificado médico y el esquema de vacunación completo contra la Hepatitis B y Tétanos, además del tipo de vinculación con la empresa. Así también debe velar por la capacitación y actualización del personal operario en los siguientes requisitos: Los operarios de la refacción de prendas deberán tener capacitación y conocer los tipos de prendas a refaccionar o reparar de acuerdo a los requerimientos que realice el Hospital Central. Dicha experiencia será demostrada con la presentación de máximo cinco (5) certificaciones expedidas por las entidades para las cuales el funcionario haya prestado sus servicios. Adicionalmente el oferente (futuro contratista) deberá presentar UN (1) ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO con experiencia mínima de (2) años como supervisor de servicios, que estará permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, para satisfacer la necesidad y cumplir con el 100% de las actividades, el cual velará y garantizará el cumplimiento de las funciones del personal, la prestación del servicio las 24 horas de acuerdo a las necesidades y especificaciones del contrato. NOTA 1: El Oferente deberá diligenciar el FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA		

NOTA 2: Para los operarios asignados a las áreas quirúrgicas y salas de parto deberán adicionalmente estar capacitados en el manejo de ropa quirúrgica e infectada de acuerdo con la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

El supervisor del contrato deberá estar dotado de un medio de comunicación efectivo para su localización (celular) para mantener comunicación permanente con el Coordinador del Servicio de Lavandería del Hospital Central las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a suscribir.

NOTA 3: El supervisor del contrato diligenciará a diario una planilla de seguimiento y cumplimiento a los turnos asignados a los operarios en los respectivos servicios del Hospital Central de la Policía Nacional.

18

Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación, conforme al requerimiento de recurso humano, idoneidad y experiencia.

Nota 1: En caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

Nota 2: si durante la ejecución del contrato, es necesario el reemplazo de un personal con el que se esté ejecutando el mismo, el Futuro Contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor del contrato, el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.

TURNOS DE DISTRIBUCIÓN PERSONAL

TURNOS	CARGO	Nº DE OPERARIOS POR TURNO
06:00hrs a 14:00hrs	Auxiliares de Lavandería	4
08:00hrs a 19:00hrs	Auxiliar de Lavandería (RECORREDORAS)	1
14:00hrs a 22:00hrs	Auxiliares de Lavandería	4
22:00hrs a 06:00hrs	Auxiliar de Lavandería	2
07:00hrs a 18:00hrs	Supervisora de Lavandería	1

Se distribuye a los operarios por cada servicio de la siguiente manera:

19

SERVICIOS	TURNOS	CARGO	OPERARIOS POR TURNO
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización.	06:00hrs a 14:00hrs	Auxiliares de Lavandería	2
Salas Cirugía			1
Paquetes			1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)	08:00hrs a 19:00hrs	Auxiliar de Lavandería (RECORREDORA)	1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido en el Hospital Central)	14:00hrs a 22:00hrs	Auxiliares de Lavandería	2
Salas Cirugía			1
Paquetes			1
Consulta Externa y Servicios de Hospitalización. (Recorrido Turno Noche en el Hospital Central)	22:00hrs a 06:00hrs		2
Supervisora de Lavandería	07:00hrs a 18:00hrs	Supervisora de Lavandería	1

NOTA: La distribución del personal operario puede ser susceptible a cambios de acuerdo a las necesidades del Hospital Central.

20	El futuro contratista deberá dar cabal cumplimiento con los procedimientos de Gestión Ambiental, las cuales hacen parte de procesos del Hospital Central Policía Nacional. Deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de control, los que correspondan a la planta deberán estar disponibles en el hospital para la consulta. La oficina de gestión ambiental realizará las visitas al área asignada y la planta las veces que se consideren para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento ambiental. Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento por el tiempo que dure el contrato que se llegue a celebrar y pueden estar sujetas a cambio y/o actualizaciones sin previo aviso.		
21	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada al Hospital como la resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social en temas de ruta sanitaria, segregación de residuos, uso de bolsas y calibres, marcación de bolsas, procesos de limpieza y desinfección y así como las normas de saneamiento básico relacionada con fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento (deberá realizar la actividad de fumigación en las áreas asignadas de manera mensual con sustancias químicas autorizadas por la Secretaría de Salud y con una empresa autorizada para la actividad). Por otro lado, se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contará con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes. El oferente debe certificar que cuenta con el sistema de tratamiento de aguas residuales y registro de vertimientos ante la autoridad ambiental vigente y radicados de las últimas (02) dos caracterizaciones de agua residual ante la Secretaría Distrital de Ambiente o de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá las cuales cumplan y no excedan los límites máximos permisibles de la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015. Para lo cual debe presentar junto con la propuesta los radicados solicitados		
22	El oferente deberá garantizar que todo el recurso humano asignado al Hospital Central para la prestación del servicio, tenga el respectivo entrenamiento en los temas como: manejo de residuos, procesos de limpieza y desinfección, ruta sanitaria y normatividad ambiental vigente para garantizar el cumplimiento de la normatividad mencionada. Deberá presentar la documentación necesaria que demuestre el cumplimiento normativo ambiental vigente.		
23	El OFERENTE (futuro contratista) deberá contar con las instalaciones en las cuales presten el servicio de lavado, planchado, marcación y refacción de prendas, con una capacidad mínima de 500 kg diarios donde permitirá una visita trimestral a las instalaciones del contratista, para la verificación de los procesos objeto del contrato y el cumplimiento ambiental normativo. Por lo cual el proponente deberá contar con la planta para el proceso de lavado y alquiler de ropa hospitalaria la cual debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y debe tener por lo menos dos (2) años de funcionamiento para ello debe acreditar certificado de libertad y tradición si es de su propiedad o en su defecto el respectivo contrato de arrendamiento debidamente autenticado ante notaria. Para esta planta debe presentar certificado ambiental con Concepto Higiénico Sanitario Favorable vigente de la planta presentada de lavandería expedido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. situación está que será verificada y acreditar a través de registro fotográfico, dirección de la planta y compromiso de disponibilidad de la planta y revisada por el comité evaluador.		
24	En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		

25	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico (control de plagas, limpieza y desinfección), planes de contingencia de los riesgos asociados a las actividades del servicio que presta, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen, tanto en las instalaciones, en el trayecto a la planta y en la planta donde realicen el tratamiento. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
26	El OFERENTE (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. En caso de autoevaluación el oferente deberá anexar soporte del registro del SGSST.		
27	El oferente (futuro contratista), durante la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial , donde no deberá estar incluido.		
28	Si durante la presentación de la oferta y/o la ejecución de la prestación del servicio surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
 No. Cédula de Ciudadanía del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición
 Lugar y Fecha de Nacimiento del profesional: Diligenciar el lugar y la fecha de nacimiento
 Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional
 Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional
 Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad
 No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional
 Título Profesional o Tecnico: Diligenciar título profesional
 Especializaciones del Profesional: Diligenciar las especializaciones realizadas por el profesional
 Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad donde realizo la (s) especializaciones
 Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del Oferente: Diligenciar el tiempo de servicio

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional diligenciar 1 formulario.

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales con los cuales dará cabal cumplimiento al presente proceso, adicional adjuntar los documentos requeridos en las condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS	

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
5	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
<u>TOTAL</u>			_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 031 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir. el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE (%), EXCLUIDO O EXENTO DE IVA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	KILO	____%

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de selección abreviada subasta inversa número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ con domicilio en _____ de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Asi mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DELITOS SEXUALES



POLICÍA NACIONAL

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS
CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**
(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación expedida en lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, PN HOCEN SA 031 2026.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Nota: Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.

Firma del representante legal del proponente

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal

Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN SA 031 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara _____

Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*

Dirección: *Diligenciar la dirección*

Teléfono: *Diligenciar teléfono*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN HOCEN SA 031 2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

LANCE NÚMERO _____

ÍTEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE: _____
PORCENTAJE
_____ %
NO SE HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
()

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR EL MODELO DEL LANCE, EN LOS EVENTOS QUE EXISTA SUBASTA PRESENCIAL